

ACUERDO No. 037 DE 2017
(Junio 12)

Por el cual **se concede Comisión de Servicios,**
al doctor **ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**
y se le autoriza el disfrute de nueve (9) días del tiempo de vacaciones.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor Alfonso López Díaz en sesión 08 del 12 de junio de 2017, mediante Oficio, dirigido a los miembros del Consejo Superior, solicitó Comisión de servicios, Así: Durante los días 29 y 30 de junio, para la firma de convenios con la Universidad Complutense de Madrid, España; durante los días 3,4 y 5 de julio, para asistir al IV encuentro Universitario Francia-Colombia, organizado por ASCUN, en Lyon, Francia; durante los días 6 y 7 de julio para visitar la universidad de Paris II-Francia, y durante los días 24 al 26 de julio, para participar del XVIII Congreso de la Federación Internacional de Estudios sobre América Latina y el Caribe (FIEALC) y II encuentro de rectores, en Belgrado (Serbia). Así mismo, solicita se le autorice el disfrute de nueve (9) días del tiempo de vacaciones, concedido a los empleados públicos no docentes mediante resolución No. 5210 del 8 de noviembre de 2016, el lapso de tiempo, está comprendido, entre el 10 y 21 de julio de 2017.

Que es compromiso de la Institución, mantener y crear nuevas y promisorias oportunidades en busca del mejoramiento continuo de la calidad y competitividad académicas, a través de la participación en eventos que conlleven a fortalecer las capacidades institucionales, en aras de establecer alianzas con entidades gubernamentales.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Comisión de Servicios al doctor **ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.759.707, Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así: durante los días 29 y 30 de junio, para la firma de convenios con la Universidad Complutense de Madrid, España; durante los días 3, 4 y 5 de julio, para asistir al IV encuentro Universitario Francia-Colombia, organizado por ASCUN, en Lyon, Francia; durante los días 6 y 7 de julio para visitar la universidad de Paris II-Francia, y durante los días 24 al 26 de julio, para participar del XVIII Congreso de la Federación Internacional de Estudios sobre América Latina y el Caribe (FIEALC) y II encuentro de rectores, en Belgrado (Serbia).

ACUERDO No. 037 DE 2017
(Junio 12)

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR el disfrute de nueve (9) días del tiempo de las vacaciones, concedidas a los empleados públicos no docentes, mediante Resolución No. 5210 del 8 de noviembre de 2016; el disfrute del tiempo está comprendido, entre el 10 y el 21 de julio de 2017.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR al Doctor HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.761.617, para que cumpla con las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; durante el periodo comprendido entre el 29 de junio, y 26 de julio de 2017, inclusive.

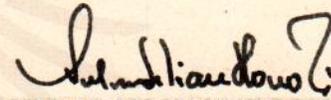
ARTÍCULO 4º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los doce (12) días del mes de junio de 2017.



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Presidente



SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria

Proyectó: / J. Isidro Maldonado V.
Revisó: Sulma L. Moreno
Sesión 08/ 12-06-2017